

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL



GOBERNACIÓN
DE **BOLÍVAR**

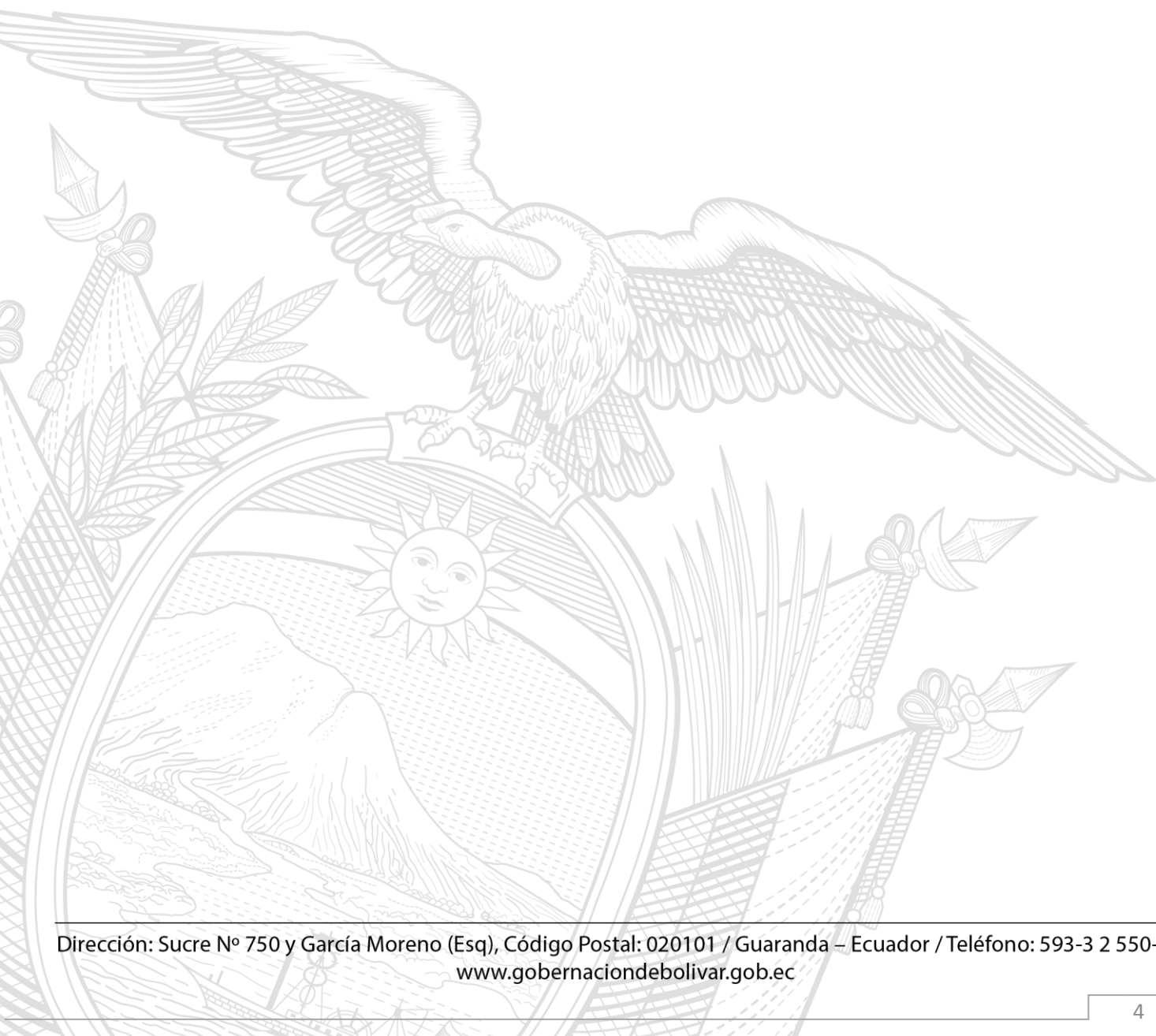
AÑO
2019-2021

Contenido

1. PRESENTACIÓN	5
2. DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN	5
3. MARCO LEGAL	6
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	6
Art. 226.-	6
Art. 227.-	6
Art. 256.-	6
Artículo 280.....	6
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.	6
Artículo 11:	6
Artículo 51:	6
Ley de Seguridad Pública y del Estado. –	6
4. LÍNEA HISTÓRICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR.	7
4.1 DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	7
Reseña Histórica de la Gobernación de la Provincia Bolívar.	7
1.1 Rol, Facultades y competencias, atribuciones de la Gobernación.	7
1.2 Rol de la Gobernación. -	7
ART. 26.- COMPETENCIAS. - LOS GOBERNADORES EJERCERÁN LAS SIGUIENTES	
ATRIBUCIONES:.....	8
4.2.3 Facultades de la Gobernación de Bolívar.	9
4.2.4 Competencia y Atribuciones de la Gobernación de Bolívar.....	9
Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Gobierno	9
5. CATÁLOGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.	10
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA DE BOLIVAR.....	10
COMISARIAS NACIONALES	13
JEFATURAS POLITICAS	16
TENENCIAS POLITICAS	18
6. ANÁLISIS SITUACIONAL	20
6.1 La Planificación. -	21
6.2 Estado de los instrumentos de planificación institucional	21
Plan Nacional de Desarrollo. –	21
Agenda de Coordinación Intersectorial- ACI. –	22
Plan Sectorial. –	22
7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	22

El Proceso Gobernante	22
Los Procesos Agregadores de Valor	22
Los Procesos Habilitantes	22
Análisis en la selección de personal con enfoques incluyentes y de igualdad.	22
Diagnóstico Actual.....	23
Servidores con Discapacidades – Gobernación de Bolívar	23
Servidores por Identificación Étnica - Gobernación de Bolívar	23
Servidores por edad - Gobernación de Bolívar	24
Diagnóstico Actual.....	24
Temas de capacitación y servidores capacitados en 2018.....	24
Resultados de evaluación de desempeño 2018	25
Análisis de políticas y procedimientos de selección de personal. – Diagnóstico actual.	26
La Gobernación de Bolívar	26
Unidad de Planificación y Gestión Estratégica. –	26
Unidad de Comunicación Social. –	27
Unidad Administrativa Financiera. -	27
Jefaturas Políticas. -	27
Tenencias Políticas. -	27
Cantón Guaranda.....	27
Cantón Chimbo	28
Cantón San Miguel.....	28
Cantón Chillanes	28
Intendencia General de Policía. -	28
Comisarias Nacionales de Policía. -	28
8. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL – NIVEL DE GESTIÓN PROVINCIAL	29
9. ANÁLISIS SECTORIAL Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL. –	29
División política	30
9.1 Análisis delincriminal de la provincia de Bolívar.....	31
9.2 Modelo de Gestión Policial. –	33
9.3 Estrategias y Acciones Implementadas	38
9.4 Mapa de Actores.-	39
10. ANÁLISIS DEL ENTORNO	40
10.1 Análisis FODA de la Gobernación de Bolívar	40
10.2 Matriz análisis FODA.....	40
11. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN (EOI):	42

Misión :	42
Visión.-	42
11.1 Principios y Valores institucionales.	42
12. FIJACIÓN DE OBJETIVOS, ARTICULACIÓN AL PND, ESTRATEGIAS, INDICADORES Y METAS:.....	43



1. PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional –PEI– es la herramienta primordial en la Gestión Institucional, siendo el documento de trabajo en el que se identifican y se define de manera general y específica los objetivos, metas y el direccionamiento estratégico orientando el proceso de diseño e implementación de planes para el desempeño institucional.

Los objetivos y metas establecidas son responsabilidades conjuntas de todos las y los servidores de la Gobernación de la Provincia Bolívar. Los objetivos y metas determinadas establecen elementos principales para el seguimiento y evaluación de la gestión institucional en términos de impacto y resultados esperados para el año 2021.

El desarrollo estructural del PEI orientará a la institución al cumplimiento de sus atribuciones y competencias, permitiendo expresar el diagnóstico y pronóstico institucional a través de la Misión, Visión y Valores Institucionales, además de la determinación o establecimiento en conjunto de acuerdo a sus líneas estratégicas de los objetivos, estrategias, riesgos, metas e indicadores; y, seleccionar los recursos que llevarán a cabo la materialización de los planes de acción deseados.

La Gobernación de Bolívar tiene como máxima autoridad al Ing. León Fernando Ortiz Silva designada por el Presidente de la República Lcdo. Lenin Moreno con decreto Nro. 669, del 11 Febrero 2019, quien dispone se elabore el presente Plan Estratégico Institucional, como el documento básico que oriente el accionar institucional, seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos. Trabajo desarrollado con la colaboración del equipo conformado por los responsables de unidades, quienes han participado con ideas y criterios sustentados en el análisis y la formulación del Plan.

El Gobernador como representante legal, direccionará y orientará las políticas públicas enfocadas hacia la garantía constitucional de derechos, en el ámbito de sus competencias y territorio.

2. DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN

La Gobernación es el ente regulador de políticas públicas y de seguridad de la provincia, en representación del Gobierno Central del País. Depende administrativa y financieramente del Ministerio de Gobierno. Mediante el Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, promulgado en 1994, Art.26 se establece competencias y facultades a los Gobernadores, además se regirán conforme lo Establece la Constitución Art. 155 y 225, y demás leyes y decretos emitidos por el Estado.

Por lo expuesto, la Gobernación de la Provincia Bolívar consciente de direccionar y orientar la política del Gobierno Nacional programó la creación de un plan que delinea sus actividades en base a elementos de la planificación estratégica, en la que se considera los niveles de la misma y que van desde el diagnóstico, el análisis de actores por cada eje estratégico frente a los objetivos institucionales y la probabilidad que el escenario apuesta para la institución sea cumplido hasta el año 2021.

3. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 256.- Quienes ejerzan la gobernación territorial y las alcaldías metropolitanas, serán miembros de un gabinete territorial de consulta que será convocado por la Presidencia de la República de manera periódica.

Artículo 280, determina que: “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y

Coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Artículo 11: “La Función Ejecutiva formulará y ejecutará la planificación nacional y sectorial con enfoque territorial y de manera desconcentrada. Para el efecto, establecerá los instrumentos pertinentes que propicien la planificación territorializada del gasto público y conformarán espacios de coordinación de la función ejecutiva en los niveles regional, provincial, municipal y distrital”.

Artículo 51: “La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”.

Ley de Seguridad Pública y del Estado. –

Publicada en el Registro Oficial No 35 de 28 de septiembre de 2009 en su Art. 393, dispone que “El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno”.

4. LÍNEA HISTÓRICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

4.1 DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Reseña Histórica de la Gobernación de la Provincia Bolívar.

La Convención Nacional de 1884 reunida en Quito, por decreto del 17 de abril, aprobado por el Presidente José María Plácido Caamaño, el 23 de Abril del mismo mes y año se creó la Provincia de Bolívar, conformado por los siguientes cantones: Guaranda, Chimbo, San Miguel y sus correspondientes parroquias, con la participación de: los doctores Ángel Polibio Chaves y Gabriel Ignacio Veintimilla. La inauguración se llevó a efecto el 15 de mayo de 1884 con sus primeras autoridades. Con estos antecedentes se concluye que la Gobernación fue creada en ese período y su primer Gobernador fue el Doctor Ángel Polibio Chaves, transcurriendo 135 años de provincialización y el paso de innumerables gobernadores, quienes han dejado huellas indelebles por sus actuaciones y gestiones. En la actualidad se encuentra como Gobernador el Ing. León Fernando Ortiz Silva.

Se inicia la administración con la creación de las siguientes unidades: el Despacho del Gobernador, la Secretaría General, Auxiliar General, Conductores; posteriormente la unidad financiera: tesorería y contabilidad; como consecuencia de la desconcentración se crean otras unidades como Recursos Humanos, en la actualidad denominada Unidad Administrativa de Talento Humano, Recaudación Fiscal, Asesoría Jurídica; posteriormente la Unidad de Comunicación Social, Planificación, Técnicas de la Información y Comunicación. Merece recordar el espacio ocupado por La Comisaría Primera de la Mujer y la Familia dependencia que brindó servicio por un lapso de 15 años aproximadamente que atendía todos los casos de violencia intrafamiliar que correspondían al cantón Guaranda, misma que por transferencia de funciones a la Función Judicial fue eliminada.

La Gobernación de Bolívar está conformada por las siguientes dependencias: Intendencia General De Policía de la Provincia Bolívar, 7 jefaturas políticas, 6 comisarías nacionales y 19 tenencias políticas. Pocas dependencias cuentan con un secretario y en su totalidad un Jefe inmediato que por lo general es personal de libre remoción, nombrado políticamente por el Gobernador de turno, siendo actualmente 80 funcionarios y servidores de la Gobernación y dependencias, conforme al distributivo que se anexa.

En Planta Central de la Gobernación se cuenta con el Despacho de la Gobernación y las siguientes unidades: Secretaría, Unidad de Asesoría jurídica, Unidad de Planificación y Gestión Estratégica, Unidad de Comunicación, Unidad de Tecnología y Comunicaciones, Unidad de Administración de Talento Humano y Unidad Financiera (Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Recaudación Fiscal, Compras Públicas y Administración de Bienes).

1.1 Rol, Facultades y competencias, atribuciones de la Gobernación.

1.2 Rol de la Gobernación. -

La Gobernación de Bolívar Dirige y orienta la política del Gobierno Nacional en la provincia, los planes y proyectos promovidos por el Ministerio del Interior a nivel provincial, a través de una gestión eficiente, eficaz, efectiva, transparente y pública, para el fortalecimiento de la

governabilidad y la seguridad interna para el buen vivir. **ESTATUTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA**

Art. 24.- De los gobernadores. - (Reformado por el Art. 8 del D.E. 2772, R.O. 616, 11-VII- 2002).- En cada provincia, incluyendo la de Galápagos habrá un Gobernador el mismo que será nombrado por el Presidente de la República pero dependerá en el ejercicio de sus funciones del Ministro de Gobierno.

Art. 25.- Requisitos. - (Reformado por el Art. 9 del D.E. 2772, R.O. 616, 11-VII- 2002; y, por el Art. 1 del D.E. 1367, R.O. 447, 16-X-2008).- Para ser Gobernador se requiere ser ecuatoriano de nacimiento, estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía, ser mayor de 25 años, ser natural de la provincia o estar domiciliado en ella por lo menos durante 5 años. El cumplimiento de estos dos últimos requisitos no será necesario para el caso de los militares en servicio activo.

ART. 26.- COMPETENCIAS. - LOS GOBERNADORES EJERCERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- a) Supervisar la actividad de los órganos de la Administración Pública Central e Institucional en la provincia y servir como agentes de coordinación y cooperación de éstas con los entes y órganos de la Administración Pública Seccional;
- b) Cuidar de la tranquilidad y orden públicos, exigiendo para ello el auxilio de la Fuerza Pública, proteger la seguridad de las personas y de los bienes, prevenir los delitos y combatir la delincuencia;
- c) Prevenir, dentro de lo prescrito en la Constitución y leyes, los conflictos sociales en el territorio de su competencia;
- d) Cooperar a la correcta realización de las elecciones y prestar a los organismos electorales los auxilios que le solicitaren;
- e) Velar porque los funcionarios y empleados públicos desempeñen cumplidamente sus deberes,
- f) Expedir los instructivos e impartir las órdenes necesarias para proteger el medio ambiente en los casos de emergencia;
- g) Visitar todos los cantones y las parroquias con el objeto de informarse por sí mismo el cumplimiento que se haya dado a las leyes, decretos y más disposiciones superiores; de la conducta y actividad de los empleados; de las quejas que se dirijan contra ellos y de las representaciones que se hagan por motivo de utilidad pública;
- h) Suspender en sus cargos a los empleados de la Administración Pública Central o Institucional que fueran sorprendidos en delito flagrante, con la obligación de informar al superior jerárquico de aquellos hechos y de la suspensión en el término de setenta y dos horas;
- i) Informar al respectivo superior jerárquico de las faltas de los empleados en el ejercicio de sus funciones para que sean corregidas, con arreglo a las leyes, debiendo, con este fin, inspeccionar frecuentemente las oficinas y establecimientos públicos;

NIVEL	FACULTAD
Gobernador	Coordinará y controlará las políticas del gobierno nacional y dirigirá las actividades de funcionarios y representantes de la Función Ejecutiva en cada provincia.
Intendente	Ejecutar y administrar políticas, planes, programas, proyectos y acciones tendientes al mantenimiento y control ciudadano, en coordinación con otras instituciones del Estado.
Comisario	Ejecutar y administrar políticas, planes, programas, proyectos y acciones tendientes al mantenimiento y control ciudadano, en coordinación con otras instituciones del Estado.
Jefe Político	Representar al ejecutivo provincial en el nivel cantonal, dando cumplimiento a las Disposiciones legales vigentes.
Teniente Político	Representar al ejecutivo provincial y cantonal en el nivel parroquia, dando cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

4.2.3 Facultades de la Gobernación de Bolívar.

4.2.4 Competencia y Atribuciones de la Gobernación de Bolívar.

De acuerdo a la Reforma del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Gobierno, publicado mediante Acuerdo No. 1784, publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 102, del 17 de diciembre del 2010 y reformado mediante Acuerdo No. 6439, publicado en Registro Oficial No. 673 de 20 de Enero del 2016, en donde se evidencia las atribuciones asignadas a las Gobernaciones, detalladas como sigue:

Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Gobierno

- Supervisar la actividad de los órganos de la Administración Pública Central e Institucional en la provincia y servir como agentes de coordinación y cooperación de éstas con los entes y órganos de la Administración Pública Seccional;

- b) Cuidar de la tranquilidad y orden públicos, exigiendo para ello el auxilio de la Fuerza Pública, proteger la seguridad de las personas y de los bienes, prevenir los delitos y combatir la delincuencia;
- c) Prevenir, dentro de lo prescrito en la Constitución y leyes, los conflictos sociales en el territorio de su competencia.
- d) Cooperar a la correcta realización de las elecciones y prestar a los organismos electorales los auxilios que le solicitaren;
- e) Velar porque los funcionarios y empleados públicos desempeñen cumplidamente sus deberes,
- f) Expedir los instructivos e impartir las órdenes necesarias para proteger el medio ambiente en los casos de emergencia;
- g) Promover la difusión de la cultura en todas sus áreas supervigilar todo lo relativo a los ramos de educación, asistencia bienestar social, vivienda sanidad y obras públicas y poner en conocimiento a los respectivos ministerios las irregularidades y deficiencia que observare, así como fomentar la agricultura, la industria el comercio y el comercio.
- h) Velar por el buen manejo de los bienes de dominio público y la conservación y reparación de los edificios destinados al funcionamiento de los establecimientos públicos.
- i) Nombrar bajo su responsabilidad a los Intendentes de Policía, comisarios de los cantones, Jefe políticos y tenientes políticos.
- j) Visitar todos los cantones y las parroquias con el objeto de informarse por sí mismo el cumplimiento que se haya dado a las leyes, decretos y más disposiciones superiores; de la conducta y actividad de los empleados; de las quejas que se dirijan contra ellos y de las representaciones que se hagan por motivo de utilidad pública;
- k) Ejercer las demás atribuciones y cumplir con los deberes que le señala la constitución y las leyes.

5. CATÁLOGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

La Gobernación de la Provincia Bolívar, como ente rector de la política pública de Seguridad Ciudadana y Orden Público, genera servicios a la ciudadanía en general, así como a empresas e instituciones públicas y privadas, de acuerdo a su competencia, ejerciendo la atribución de regulación y control de las actividades que se desarrollan al interno del territorio nacional, garantizando la seguridad interna.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA DE BOLIVAR

No.	1. ACTIVIDADES PLANIFICADAS	META ANUAL	META CUMPLIDA	% META
1	Planificar, coordinar con la Intendencia de Policía los operativos de control, y ejecutar las mismas que por ley corresponde.	12 informes	6	50%

2	Informar a la autoridad competente sobre el cometimiento de las infracciones que no fueron de su competencia y adoptar las medidas necesarias para que no continúe.	12 informes	6	50%
3	Apoyar a las autoridades judiciales y fiscales en las tareas que administran justicia.	12 informes	6	50%
4	Promocionar, difundir actividades institucionales en Medios de Comunicación. (Entrevistas, boletines de prensa, otras).	12 informes	6	50%
5	Coordinar Operativos de Verificación al cumplimiento de la Ley del Anciano y de Discapacidades, e informar a los organismos competentes en caso de irregularidades.	12 controles	8	66,67%
6	Organizar y Ejecutar Operativos de Control en centros de tolerancia. (Documentos personales a personas que laboran y usuarios). Con base al Acuerdo Ministerial 887 y Ordenanza Municipal de cada Cantón.	96 informes	50	52,08%
7	Controlar y emitir permisos de espectáculos públicos (bailes, matinés, show artístico, juegos mecánicos. etc.) Emisión sólo Comisarios e Intendentes 200 personas Comisarios y más de 250 a Intendente.	12 informes	6	50%
8	Planificar, coordinar y ejecutar operativos de control de precios, calidad y cantidad de los productos que por ley le corresponda. Con base al Acuerdo Ministerial 887. MDI.	96 Operativos	78	81,25%
9	Planificar, coordinar y ejecutar operativos de control en locales nocturnos. (Bares, discotecas, cantinas, galleras) Acuerdo Ministerial 887.	96 Operativos	68	70,83%

10	Coordinar con la Fuerza Pública los operativos de control que realicen las entidades públicas por solicitud expresa de estas para preservar el Orden Público de ser el caso. (interinstitucionales)	12 Operativos	15	125%
11	Coordinar las acciones de control que realice la policía Nacional a las empresas de seguridad privada e informar al/la Ministro/a del Interior. (Por Delegación de Intendencia. (Acuerdo Ministerial 887, Art. 39).	12 informes	6	50%
12	Planificar, coordinar operativos de control de legalidad de rifas y sorteos y otorgar permisos. (Actividad únicamente a intendente y/o bajo delegación a comisarios)	4 controles	2	50%
13	Delegar sus funciones de acuerdo a sus competencias en caso que amerite y el control respectivo. (a Tenientes Políticos)	12 Informes	6	50%
14	Registrar la información de gestión en territorio en el sistema establecido por el MDI. (SITMINT).	12 Informes	6	50%
15	Coordinar Operativos de control de fuegos pirotécnicos en conjunto con otras instituciones. Por disposiciones superiores	4 Operativos	0	0%
16	Coordinar Operativos de Control de expendio y venta de cariocas. Por ordenanza Municipal.	2 Operativos	2	100%
17	Planificar y Coordinar acciones con la Intendencia y Comandancia de Policía y demás instituciones públicas para las actividades de control y orden público: (migración, licor en la vía pública, menores en lugares vulnerables, hechiceros, etc.)	96 controles	82	85,42%
18	Controlar Permisos de Funcionamiento en establecimientos regidos por el Ministerio del Interior y Turismo.	12 Informes	6	50%

19	Entregar informes de clausuras, especies valoradas, etc. a Unidades respectivas (28 de cada mes).	12 Informes	06	50%
20	Emitir medidas de protección para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. (Donde no exista la Junta Cantonal de Protección de Derechos.).	12 Controles	06	50%
21	Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes que le señalan sus autoridades superiores, la Constitución y las normas jurídicas.	12 Informes	06	50%
			378 Operativos	58,63%

Fuente: Unidad de Planificación
30 Junio 2019

COMISARIAS NACIONALES

No.	Actividades Planificadas	Meta Anual por cada Comisaria Nacional	Total Anual	Total Ejecutado	% de cumplimiento
1	Planificar, coordinar con la Intendencia de Policía los operativos de control, y ejecutar las mismas que por ley corresponde	12 Informes	72	36	50%
2	Informar a la autoridad competente sobre el cometimiento de las infracciones que no fueron de su competencia y adoptar las medidas necesarias para que no continúe.	12 Informes	72	36	50%
3	Apoyar a las autoridades judiciales y fiscales en las tareas que administran justicia.	12 Informes	72	36	50%
4	Promocionar, difundir actividades institucionales en Medios de Comunicación. (Entrevistas, boletines de prensa, otras).	12 informes	72	36	50%

5	Coordinar Operativos de Verificación al cumplimiento de la Ley del Anciano y de Discapacidades, e informar a los organismos competentes en caso de irregularidades.	12Controles	72	40	55,55%
6	Organizar y Ejecutar Operativos de Control en centros de tolerancia. (Documentos personales a personas que laboran y usuarios). Con base al Acuerdo Ministerial 887 y Ordenanza Municipal de cada Cantón.	96 Informes	576	183	31,77%
7	Controlar y emitir permisos de espectáculos públicos (bailes, matinés, show artísticos, juegos mecánicos. etc.) Emisión sólo Comisarios con un aforo inferior a 250 personas e Intendencia con un aforo superior. Art. 35 Acuerdo Ministerial 0887	96 Operativos	576	54	42,70%
8	Planificar, coordinar y ejecutar operativos de control de precios, calidad y cantidad de los productos que por ley le corresponda. Con base al Acuerdo Ministerial 887. MDI.	96 Operativos	576	246	42,70%
9	Planificar, coordinar y ejecutar operativos de control en locales nocturnos, de categoría dos. (Bares, discotecas, cantinas, gallerías) Acuerdo Ministerial 887.	96 Operativos	576	348	60,41%
10	Coordinar con la Fuerza Pública los operativos de control que realicen las entidades públicas por solicitud expresa de estas para preservar el Orden Público de ser el caso.	12 Informes	72	37	51,38%
11	Coordinar las acciones de control que realice la policía Nacional a las empresas de seguridad privada e informar al/la Ministro/a del Interior. (Acuerdo Ministerial 887, Art. 39).	12 Operativos de control	72	30	41,66%
12	Planificar, coordinar operativos de control de legalidad de rifas y sorteos y otorgar permisos. (Actividad únicamente a intendente y/o bajo delegación a comisarios)	12 Operativos	72	33	45,83%

13	Delegar sus funciones de acuerdo a sus competencias en caso que amerite y el control respectivo. (a Tenientes Políticos)	12 Controles	72	32	44,44%
14	Registrar la información de gestión en territorio en el sistema establecido por el MDI. (SITMINT).	12 Operativos	72	36	50%
15	Coordinar Operativos de control de fuegos pirotécnicos en conjunto con otras instituciones. Por disposiciones superiores	2 Operativos	12	5	41,66%
16	Coordinar Operativos de Control de expendio y venta de cariocas. Por ordenanza Municipal	2 Operativos	12	22	183,33%
17	Planificar y Coordinar acciones con la Intendencia y Comandancia de Policía y demás instituciones públicas para las actividades de control y orden público: (migración, licor en la vía pública, menores en lugares vulnerables, hechiceros, etc.)	96 Operativos	576	637	110,59%
18	Controlar Permisos de Funcionamiento en establecimientos regidos por el Ministerio del Interior y Turismo.	12 Controles	72	46	63,88%
19	Entregar informes de clausuras, especies valoradas, etc. a Unidades respectivas (28 de cada mes)	12 Controles	72	37	51,38%
20	Emitir medidas de protección para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. (Donde no exista la Junta Cantonales de Protección de Derechos.).	12 informes	72	33	45,83%
21	Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes que le señalan sus autoridades superiores, la Constitución y las normas jurídicas.	12 informes	72	43	59,72%
22	Desarrollar operativos interinstitucionales	12 operativos	72	46	63,88%

Fuente: Unidad de Planificación
30 Junio 2019

JEFATURAS POLITICAS

No.	Actividades	Meta Anual 7 cantones	Programado por cada Jefatura Política	Ejecutado	% Cumplimiento
1	Supervisar las dependencias a su cargo en su respectivo cantón.	336	48 Supervisiones	172	51%
2	Ejercer todas las atribuciones que competen al Gobernador, en la circunscripción del cantón, bajo directa obediencia a éste y con informes mensuales de las acciones ejecutadas.	84	12 informes	42	50%
3	Presentar al Gobernador hasta el 30 de mayo de cada año un resumen de sus actuaciones.	7	1 informe	7	100%
4	Difundir, coordinar y controlar la implementación de las políticas, planes y proyectos del Gobierno Nacional, dentro del cantón (Plataforma de Gobernabilidad)	84	12 informes	42	50%
5	Apoyar al Tribunal Electoral para la correcta realización de los procesos electorales.	4	4 informes	28	100%
6	Otorgar certificados de residencia a los ciudadanos domiciliados en el cantón.	84	12 informes	42	50%
7	Promover y coordinar con las dependencias públicas y privadas, programas en las áreas: política, Social, económica, de infraestructura y productiva.	168	24 coordinaciones	93	55%
8	Receptar denuncias por violación a los derechos humanos y canalizar hacia las autoridades Competentes.	84	12 informes	42	50%
9	Intermediar en la solución de los conflictos sociales y culturales que produzcan en las	84	12 informes	43	51%

	comunidades y recintos				
10	Coordinar, promover y ejecutar eventos de concienciación para el respeto de la ley y los derechos humanos.	28	4 eventos	15	54%
11	Coordinar la formación y sucesión de los cabildos de las comunidades y recintos; y presidir las asambleas generales comunitarias cuando fuere necesario al bien público.	84	12 informes	82	97%
12	Informar sobre el seguimiento y evaluación de las políticas en los cantones.	14	2 informes	13	93%
13	Informar sobre la implementación y evaluación de los planes de emergencia.	84	12 informes	42	50%
14	Implementar e informar sobre los planes y programas de seguridad ciudadana.	84	12 informes	44	52%
15	Informar sobre operativos de verificación de permisos de funcionamiento, por delegación del Intendente	84	12 informes	42	50%
16	Informar sobre los operativos de revisión de calidad de productos, pesos y precios, por delegación del Intendente	84	12 informes	42	50%
17	Reportar sobre irregularidades en permisos de tenencia y porte de armas, conjuntamente con las Fuerzas Armadas	84	12 informes	42	50%
18	Ejercer las demás atribuciones y cumplir los demás deberes que le señalen la Constitución y las leyes.	84	12 informes	49	58%

Fuente: Unidad de Planificación
30 Junio 2019

TENENCIAS POLITICAS

No.	Actividades	Meta Anual	Programado para las 19 Tenencias	Ejecutado	% de cumplimiento
1	Ejercer en su jurisdicción las facultades del/la Jefe/a Político/a.	12 informes	228	114	50 %
2	Presentar al Jefe/a Político/a un resumen de sus actuaciones y actividades.	12 informes	228	114	50 %
3	Cumplir todas las órdenes que emanen de los/las jefes/as políticos/as y más superiores jerárquicos.	12 Informes	228	114	50 %
4	Coordinar los operativos de control de la delincuencia con la fuerza pública.	48 Operativos	912	494	54,17%
5	Controlar el desarrollo de espectáculos públicos en los parques de diversión y juegos mecánicos, por delegación del Intendente y/o Comisario.	12 informes	228	114	50 %
6	Ejercer el control para evitar la especulación con apoyo de la fuerza pública, por delegación del/la Intendente de Policía, Comisario Nacional	48 Operativos	912	473	51,86%
7	Ejercer el control del cumplimiento de los permisos anuales de funcionamiento en los establecimientos de la parroquia e informar periódicamente, por disposición del/la Intendente de Policía, Comisario Nacional	12 Informes	228	114	50 %

8	Realizar el cambio de cabildos en las comunidades y recintos; y, presidir las asambleas Generales comunitarias dentro de su parroquia por delegación del /la Jefe/a Político/a.	12 Informes	228	114	50%
9	Apoyar al Tribunal Electoral en los procesos electorales.	4 informes	76	76	100%
10	Receptar denuncias por violación a los derechos humanos, y canalizar hacia las autoridades competentes.	12 informes	228	114	50 %
11	Informar a la autoridad competente sobre el cometimiento de las infracciones que no fueron de su competencia y adoptar las medidas necesarias para que no continúe.	12 Informes	228	114	50%
12	Informar oportunamente al Jefe Político del cantón sobre la producción de conflictos sociales o culturales en las comunidades y recintos.	12 Informes	228	114	50%
13	Otorgar certificados de residencia a los ciudadanos domiciliados en la parroquia.	12 Informes	228	114	50%
14	Efectuar diligencias oculares a petición de parte y actuar como mediadores en conflictos sociales.	12 Informes	228	114	50 %
15	Cumplir las disposiciones emanadas de la autoridad superior de las diferentes Funciones del Estado.	12 Informes	228	114	50%

16	Emitir medidas de protección para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	12 Informes	228	114	50%
17	Consensuar con organizaciones políticas y empresas privadas proyectos para el desarrollo socio económico de la Parroquia.	12 Informes	228	114	50 %
18	Informar sobre el seguimiento y evaluación de las políticas Públicas; planes, programas y proyectos que el Gobierno Nacional ejecuta a través de las direcciones provinciales y demás organismos en cada parroquia.	12 Informes	228	114	50%
19	Informar sobre la implementación y evaluación de los planes de emergencia.	12 Informes	228	114	50%
20	Implementar, informar y evaluar los planes y programas de seguridad ciudadana.	12 Informes	228	114	50%
21	Brindar servicios de seguridad ciudadana, solicitando el apoyo a la Policía Nacional, por disposición del Intendente y/o Comisario.	48 Operativos	912	481	52,74%
22	Las demás que le asignen la Constitución y las leyes	12 Informes	228	114	50 %

Fuente: Unidad de Planificación
30 Junio 2019

6. ANÁLISIS SITUACIONAL

Las Gobernaciones son entidades dependientes del Ministerio de Gobierno, mismas que aportan y coadyuvan a la ejecución de la política pública de seguridad ciudadana, por intermedio

de sus dependencias que estructuralmente está conformada por la Intendencia General de Policía, Comisarías de Policía, Jefaturas Políticas y Tenencias Políticas.

La Función Ejecutiva del Presidente de la República está representado en la Provincia por el Gobernador. El cargo de Gobernador es ocupado por una persona designada por el Presidente de la República, y puede durar en sus funciones períodos cortos, medianos o largos, mientras así lo decida el primer mandatario, quien adicional a la ejecución de la política pública de Seguridad Ciudadana tiene bajo su responsabilidad fortalecer la gobernabilidad y el desarrollo de gestiones local, provincial y nacional a favor de su territorio.

En base a lo expuesto y una vez realizado el diagnóstico institucional se procede a definir la planificación estratégica.

6.1 La Planificación. -

La Gobernación con base a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Gobierno gestiona el proceso de planificación en sus diferentes etapas, propendiendo a un proceso participativo con los actores de todos los niveles de gestión, para la construcción del Plan Operativo Anual de la Entidad.

Para este proceso, el Ministerio de Gobierno como ente rector el 15 de julio 2019, actualiza el “Instructivo para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de la Planificación Operativa Anual (POA) Gasto Permanente y no Permanente”, el cual orienta a las unidades administrativas y busca fortalecer la cultura de planificación a nivel institucional. La planificación se realiza en base a la normativa legal vigente y a lineamientos y directrices emitidos por la ex Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y el Ministerio de Economía y Finanzas.

6.2 Estado de los instrumentos de planificación institucional

DOCUMENTO	ESTADO
Plan Operativo Anual (POA)	POA enviado al Ministerio del Interior Memorando MDI-GBOL-2019-0040 Guaranda 08 de enero de 2019
Plan Anual de Compras (PAC).	Resolución No. 01-2019-Apac-Gb-De Aprobación Del Plan Anual De Contratación Pública (PAC) 2019.

La planificación institucional está alineada a los siguientes instrumentos de planificación nacional:

Plan Nacional de Desarrollo. –

El “Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021 “Toda una Vida” es el principal instrumento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP). Y su objetivo es contribuir al cumplimiento de los derechos constitucionales, implementación de políticas públicas y programas, proyectos e intervenciones requeridas por la provincia.

Agenda de Coordinación Intersectorial- ACI. –

Son instrumentos de coordinación y seguimiento a las estrategias con enfoque territorial que se definan en el seno de cada Consejo Sectorial para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Plan Sectorial. –

Es el instrumento de planificación que especifica objetivos y metas sectoriales que contribuyen al cumplimiento de las estrategias planteadas en la Agenda de Coordinación Intersectorial para el cumplimiento de los objetivos, enunciados de políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo, en concordancia con los lineamientos de la Estrategia Territorial Nacional.

7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0340 se expide el ESTATUTO SUSTITUTIVO AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL ACTUAL MINISTERIO DE GOBIERNO, entidad que se alinea con su misión y define su estructura organizacional sustentada en su base legal y direccionamiento estratégico institucional determinado en la Matriz de Competencias y en su Modelo de Gestión; con la finalidad de garantizar la seguridad ciudadana y convivencia pacífica en el marco del respeto a los derechos fundamentales, la democracia y la participación ciudadana con una visión integral que sitúa al ser humano en su diversidad como sujeto central para alcanzar el Buen Vivir.

La Gobernación de Bolívar para cumplir con la misión del Ministerio de Gobierno determinada en su planificación estratégica y Modelo de Gestión; se gestiona los siguientes procesos en la estructura institucional a nivel desconcentrado y territorial:

El Proceso Gobernante es desconcentrado representado por la gobernación de la cabecera provincial su responsable es la gobernador/a.

Los Procesos Agregadores de Valor realizan la gestión política y solución de conflictos desconcentrados en provincias.

Los Procesos Habilitantes de asesoría y de apoyo están encaminados a dar servicio y apoyo en la planificación y la gestión administrativa financiera son procesos desconcentrados, representados por la Unidad de Planificación y la Unidad Administrativa Financiera.

En el Nivel de Gestión Provincial, como proceso en el nivel de apoyo se describe la Gestión de Administración de Talento Humano, siendo su misión: Administrar, gestionar y controlar el sistema integrado de talento humano y sus subsistemas, mediante la aplicación de leyes, reglamentos, normas técnicas, políticas, métodos y procedimientos establecidos por la autoridad competente. La Unidad de Asesoría Jurídica, siendo su misión: Velar porqué todos los actos jurídicos de la institución, sus administradores y empleados se enmarquen en la Ley, promoviendo una cultura de respeto a los derechos del ciudadano como persona y como usuarios de nuestros servicios.

Análisis en la selección de personal con enfoques incluyentes y de igualdad.

Diagnóstico Actual.

En atención a la normativa vigente en cuanto a enfoques de: igualdad de género, étnico cultural, generacional, de discapacidad y movilidad. La institución integra el personal actual descrito en el cuadro siguiente:

Servidores con Discapacidades – Gobernación de Bolívar

TIPO DE DISCAPACIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Física	2		2
Auditiva		1	1
Intelectual			0
Visual	2		2
Sustitutos		1	1
Total General			6
Población GS.			79
%Cumplimiento Discapacidades			7,6%

Corte: 19-08-2019

Fuente: UATH

En Conclusión con corte al 19 de agosto de 2019 en el distributivo de personal institucional, la Gobernación de Bolívar cuenta con 80 servidores de los cuales 5 tienen discapacidad y un servidor ha registrado un sustituto, en tal virtud se tiene un 7,6% de personas con discapacidad vinculadas bajo el principio de no discriminación, asegurando las condiciones de igualdad de oportunidades en la integración laboral, dotando además de los implementos y demás medios necesarios para el ejercicio de las actividades correspondientes; cumpliendo con lo determinado en el Art. 64 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Servidores por Identificación Étnica - Gobernación de Bolívar

IDENTIFICACIÓN ÉTNICA	TOTAL
Afro ecuatoriano	0
Blanco	0
Indígena	3
Mestizo	77
Mulato	0
Negro	0
Otro	0
Total	80

Corte: 19-08-2019

Fuente: UATH

La Gobernación de Bolívar tiene 80 servidores de los cuales 77 se auto identifican como mestizos y 3 como indígenas.

NACIONALIDAD	TOTAL
--------------	-------

Quichua

0

Corte: 19-08-2019

Fuente: UATH

La Gobernación de Bolívar no cuenta con servidores de nacionalidad quichua.

Servidores por edad - Gobernación de Bolívar

GRUPO DE EDAD	TOTAL
18 a 30 años	26
31 a 40 años	23
41 a 50 años	17
51 a 62 años	13

Corte: 19-08-2019

Fuente: UATH

La Gobernación de Bolívar tiene 80 servidores; 27 entre 18 a 30 años, 26 entre 31 a 40 años, 17 entre 41 a 50 años y 13 entre 51 a 62 años.

La institución para el cumplimiento de las funciones y competencias, planifica la capacitación del personal, descritos en el cuadro siguiente:

Diagnóstico Actual

Temas de capacitación y servidores capacitados en 2018

TEMA DE CAPACITACIÓN	CURSOS PROGRAMADOS	CURSO PROGRAMADOS
Relaciones humanas orientadas a brindar un buen servicio al usuario	1	13
Recaudación y facturación electrónica	1	1
Violencia de género, y emisión de medidas administrativas de protección inmediata con enfoque de género.	1	3
Ética pública -virtual	1	1
Excelencia en el servicio	1	1
Recaudación y facturación electrónica	1	1
Violencia contra la mujer	1	1
Formación política para jóvenes	1	1
Estrategias comunicacionales	1	1
Tu voz es mi voz	1	1
Socialización de la agenda nacional para la igualdad	1	1
Análisis de resultados en territorio	1	1
Exposición técnica sobre minería	1	1
Proceso de recaudación y facturación electrónica del paf.	1	1
Redes sociales	1	1

Segunda mesa técnica misión ternura	1	1
Seguridad turística territorial bolívar	1	1
Plan nacional de desarrollo 2017-2021	1	1
Estado, política y sociedad, retos para el futuro	1	1
Seguridad ciudadana	1	1
Control de administración de bienes en el sector publico	1	2
Gestión de talento humano por competencias	1	1
Control en ley orgánica de servicio publico	1	1
Gestión estratégica de talento humano por competencias con enfoque al control interno	1	1
Capacitación en redes sociales	1	1
Auxiliar operativo	1	1
Jefe de mantenimiento industrial	1	1
Control en ley orgánica de servicio publico	1	1
Plataforma gubernamental	1	1
Socialización proceso de selección	1	1
Violencia de genero	1	1
Minería	1	1
Plataforma gubernamental	1	1
Violencia contra la mujer	1	1
Formación política para jóvenes	1	3
Violencia contra la mujer	1	1
Estrategias comunicacionales	1	3
Tu voz es mi voz	1	5
Control de gestión pública	1	1
Prevención del abuso sexual infantil	1	1
Violencia contra la mujer	1	1
Contratación publica	1	1
Ética publica	1	16
Herramientas ofimáticas para la auditoria básico - virtual	1	1
Control de gestión pública	1	3
Negociación inteligente	1	2

Corte: 31-12-2018

Fuente: UATH

En el año 2018, no se contrató el servicio de capacitación ya que no se contó con recursos económicos para este fin, sin embargo se gestionó con instituciones que facilitaron capacitación de manera gratuita.

Resultados de evaluación de desempeño 2018

Escala de Calificación	Nro. De Servidores	Porcentaje
Excelente	61	
Muy Bueno	2	

Bueno	5	
Regular	0	
Deficiente	0	
Total	68	

Corte: 31-12-2018

Fuente: UATH

La Unidad de Talento Humano ha cumplido con lo dispuesto en la ley Orgánica y Reglamento General de Ley Orgánica Servicio Público, Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño y más normas legales vigentes.

Análisis de políticas y procedimientos de selección de personal. – Diagnóstico actual.

La **Gobernación de Bolívar** implementa el subsistema de Selección de Personal conforme lo estipulado en la Ley Orgánica de Servicio Público, Reglamento General Ley Orgánica de Servicio Público y la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal emitida por el Ministerio de Trabajo para vincular personal en las diferentes modalidades.

En la actualidad se identifican 80 servidores en el distributivo de personal institucional de los cuales 7 pertenecen al régimen laboral del Código de Trabajo en la modalidad de Contrato Indefinido; mientras los 73 restantes pertenecen al régimen laboral del Servicio Civil Publico (LOSEP) de los cuales 17 se encuentran en la modalidad de Nombramiento Permanente, 21 en la modalidad de Nombramiento Provisional, 33 en la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción y 2 en la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales.

En lo que respecta a la selección de personal con nombramientos provisionales se ha justificado legal y presupuestariamente la vinculación en 13 denominaciones conforme a lo establecido Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, toda vez que se cuenta con la Planificación de Concursos de Méritos y Oposición registrada en el aplicativo de la Red Socio Empleo – Ministerio de Trabajo y 7 denominaciones en litigio conforme lo estipulado en el artículo 17 literal b.1 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Los servidores que forman parte de nivel jerárquico superior son vinculados en la modalidad de Libre Nombramiento y remoción previa la disposición de la Máxima Autoridad, debido a esto la rotación de personal es alta en virtud del constante cambio de autoridades.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0340 se expide el ESTATUTO SUSTITUTIVO AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL ACTUAL MINISTERIO DE GOBIERNO; siendo de Tipo 2. En su organización no cuenta con todas las denominaciones que corresponden a la estructura básica de esta tipología ni con los recursos que permitan contratar personal para satisfacer la necesidad institucional en cuanto a personal.

Unidad de Planificación y Gestión Estratégica. –

El Plan Operativo Anual (POA) es un instrumento de gestión que la Gobernación a corto plazo ejecuta, permite viabilizar la ejecución de los proyectos institucionales, además permite detallar el conjunto de actividades organizadas y programadas para el logro de los objetivos institucionales.

En resumen se implementa el monitoreo de la planificación estratégica, operativa y de la inversión pública, realizados en la provincia, mediante el diseño, gestión y evaluación de los programas institucionales.

Unidad de Comunicación Social. –

Fortalecer la gestión de la Gobernación y sus dependencias, implementando mecanismos que le permitan mantener a la ciudadanía debidamente informada de la gestión nacional, provincial y cantonal del Gobierno, basándose en la veracidad y autenticidad de la información, y dar a conocer oportunamente al área correspondiente del Ministerio de Gobierno las actividades y necesidades comunicacionales de la Provincia.

Unidad Administrativa Financiera. -

Coordinar la toma de decisiones de acuerdo a sus competencias con la Dirección Financiera del Ministerio de Gobierno y gestionará con las mismas atribuciones, responsabilidades y productos establecidos, inherentes a la Gobernación.

Jefaturas Políticas. -

Su misión es la de representar al ejecutivo provincial, controlar el accionar administrativo de la organización pública cantonal para el eficiente cumplimiento de los objetivos institucionales, además articular a la Gobernación con los niveles de Gobierno y la ciudadanía en el ámbito local, promoviendo procesos de participación social, política, manteniendo la gobernabilidad en la actualidad se cuenta con las siguientes Jefaturas Políticas.

En cada uno de los 7 cantones se integran las siguientes Jefaturas Políticas:

- Jefatura Política Cantón Guaranda
- Jefatura Política del Cantón Chimbo
- Jefatura Política Cantón San Miguel
- Jefatura Política del Cantón Chillanes
- Jefatura Política del Cantón Echeandía
- Jefatura Política del Cantón Caluma
- Jefatura Política del Cantón Las Naves

Tenencias Políticas. -

Su misión es la de representar al ejecutivo provincial y cantonal, suministrando servicios de calidad a la ciudadanía a través del cumplimiento de las disposiciones legales que lo rigen y propender a la eficiencia y eficacia de sus atribuciones y responsabilidades.

Se cuenta con Tenencias Políticas en cada una de las parroquias, que conforman los cantones de la Provincia de Bolívar, mismas que son las siguientes:

Cantón Guaranda

Tenencia Política de Facundo Vela

Tenencia Política de Simiátug
Tenencia Política de Salinas
Tenencia Política de Santa Fe
Tenencia Política de San Simón
Tenencia Política de San Lorenzo
Tenencia Política de San Luis de Pambil
Tenencia Política de Julio Moreno

Cantón Chimbo

Tenencia Política de San Sebastián
Tenencia Política Santa Rosa De La Asunción
Tenencia Política de La Magdalena
Tenencia Política de Telimbela

Cantón San Miguel

Tenencia Política de San Vicente
Tenencia Política de Santiago
Tenencia Política de Bilován
Tenencia Política de San Pablo de Atenas
Tenencia Política de Balsapamba
Tenencia Política de Régulo de Mora

Cantón Chillanes

Tenencia Política de San José del Tambo.

Intendencia General de Policía. -

Su misión es la de administrar justicia en bien de la ciudadanía que lo solicitare en el ámbito provincial y cantonal, prestando servicios legales, eficientes y permanentes, propendiendo al mejoramiento de sus competencias con mayor calidad, agilidad y respeto.

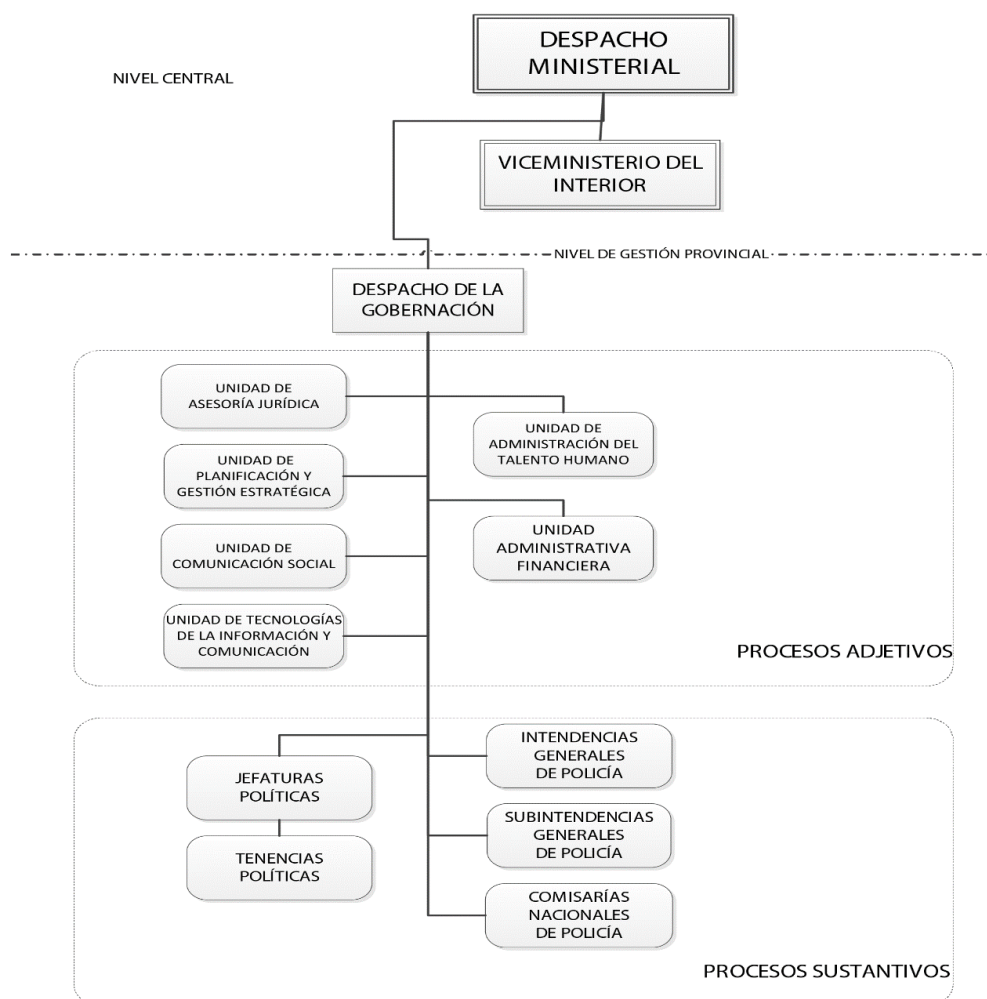
Comisarias Nacionales de Policía. -

Su misión es la de administrar justicia en bien de cada uno de sus territorios, prestando servicios legales, eficientes y permanentes, propendiendo el mejoramiento de sus competencias con mayor calidad, agilidad y respeto.

Comisaria Nacional del Cantón Guaranda
Comisaria Nacional del Cantón Chimbo
Comisaria Nacional del Cantón San Miguel
Comisaria Nacional del Cantón Chillanes
Comisaria Nacional del Cantón Echeandía
Comisaria Nacional del Cantón Caluma.

Se encuentra en proceso de creación de la Comisaría Nacional del Cantón Las Naves, territorio que actualmente es atendido por el Intendente General de Policía y/o su delegado.

8. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL – NIVEL DE GESTIÓN PROVINCIAL



Fuente: Acuerdo Ministerial Nro. 0340 se expide el ESTATUTO SUSTITUTIVO AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL ACTUAL MINISTERIO DE GOBIERNO; es de Tipo 2

9. ANÁLISIS SECTORIAL Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL. –

La Provincia de Bolívar es una de las 24 provincias que conforman la República del Ecuador, situada en el centro del país, en la zona geográfica conocida como región interandina o sierra, principalmente sobre la hoya de Chimbo sur y en los flancos externos de la cordillera occidental en el oeste. Su capital administrativa es la ciudad de Guaranda, la cual además es su urbe más grande y poblada. Bolívar tiene una extensión de 3.254 km², lo que lo convierte en la provincia más pequeña del Ecuador. Limita al norte con Cotopaxi, al sur con Guayas, por el occidente con Los Ríos, y al este con Chimborazo.

En el territorio bolivarense habitan 183.641 habitantes, según el último censo nacional (2010), siendo la décimo sexta provincia más poblada del país. La Provincia de Bolívar está constituida por 7 cantones, con sus respectivas parroquias urbanas y rurales. Según el último ordenamiento territorial, la provincia de Bolívar pertenecerá a una región comprendida también por las

provincias de Guayas, Los Ríos y Santa Elena, aunque no esté oficialmente conformada, denominada Litoral (geografía).

Las actividades principales de la provincia son el comercio, la ganadería, la industria y la agricultura. En la provincia se comercializan los productos de la zona como: panela, aguardiente más conocido como "Pájaro Azul", lana, productos lácteos y tejidos. La lana de fibras naturales, los productos lácteos y los tejidos artesanales son elaborados micro-empresarialmente en la parroquia Salinas.

División política

La provincia está dividida en 7 cantones:

Cantones	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Caluma 	6.509	7,2%	6.620	7,1%	13.129
Chillanes 	8.851	9,8%	8.555	9,1%	17.406
Echeandía 	6.149	6,8%	5.965	6,4%	12.114
Guaranda 	44.353	49,3%	47.524	50,7%	91.877
Las Naves 	3.135	3,5%	2.957	3,2%	6.092
Chimbo 	7.653	8,5%	8.126	8,7%	15.779
San Miguel 	13.225	14,7%	14.019	15,0%	27.244
Total	89.875	100%	93.766	100%	183.641

9.1 Análisis delincencial de la provincia de Bolívar

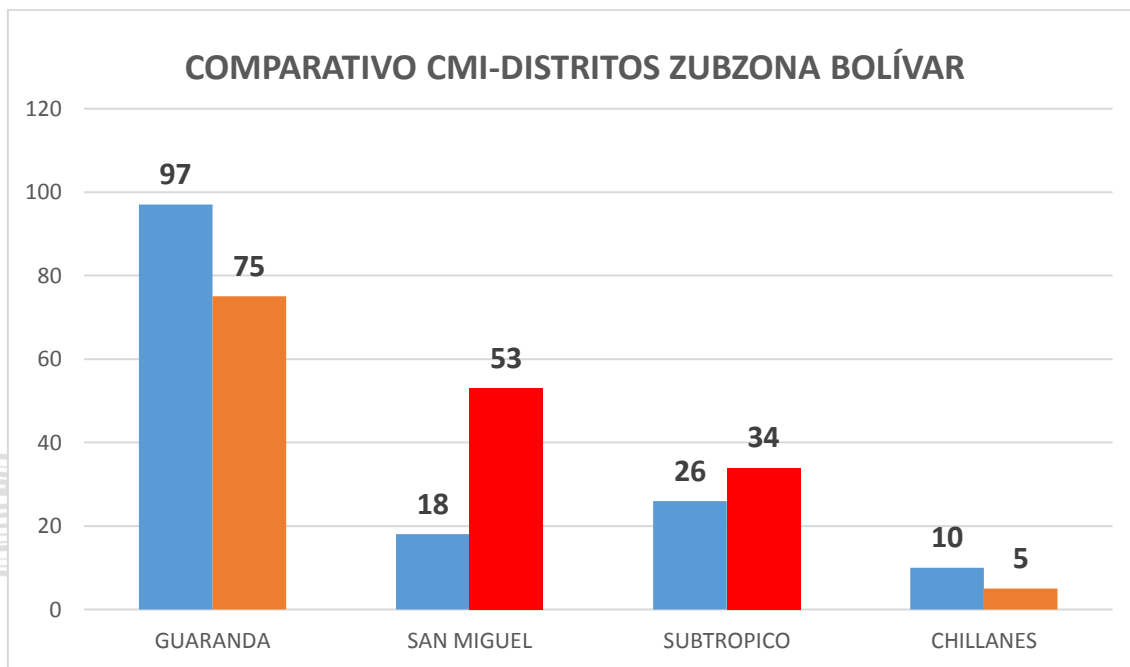
SUB ZONA BOLÍVAR	2018	2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTU AL	PESO DELICTUAL
INDICADORES	DE 1 ENE A 13 SEP	DEL 1 DE ENE AL 13 SEP			
ROBO A PERSONAS	46	66	20	43%	40%
ROBO A DOMICILIOS	35	43	8	23%	26%
ROBO A CARROS	9	11	2	22	7%
ROBO EN EJES VIALES O CARRETERAS	1	0	-1	-100	-0
ROBO A MOTOS	15	16	1	7	10
ROBO A UNIDADES ECONÓMICAS	17	15	-2	-12	9%
HOMICIDIOS / ASESINATOS	6	3	-3	-50%	2%
ROBO A BIENES, ACCESORIOS Y AUTOPARTES DE VEHÍCULOS	22	13	-9	-41	-8%
TOTAL	151	167	16	11%	100%

En cuanto al cuadro de mando integral, los indicadores de violencia y criminalidad (HOMICIDIOS Y ASESINATOS) se tiene un decremento del -3%, lo que significa en números absolutos 3 eventos menos que el año 2018 en el mismo período, el delito con mayor aumento es el Robo a personas con el 43%, lo que significa en números absolutos 20 eventos más, y de igual forma el Robo a domicilios con más 23% , así mismo el delito con mayor reducción en porcentaje es Robo de Bienes y Accesorios y Autopartes de Vehículos con -41%, igualmente el indicador con mayor reducción en cuanto a número absolutos es el Robo de Bienes y Accesorios y Autopartes de Vehículos con -9 eventos menos que el año pretérito en el mismo período a nivel Subzona.

A continuación, se mostrarán tablas y gráficos demostrativos donde se observa la variación porcentual, comparando por distritos y además por meses como se ha venido comportando cada indicador de Cuadro de Mando Integral CMI en la Subzona Bolívar No. 2.

SUB ZONA BOLÍVAR	2018	2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL	PESO DELICTUAL
DISTRITOS	DEL 01 ENE AL 13 SEP	DEL 01 ENE AL 13 SEP			
GUARANDA	97	75	-22	-23%	45%
SAN MIGUEL	18	53	35	194%	32%

SUBTROPICO	26	34	8	31%	20%
CHILLANES	10	5	-5	50%	3%
TOTAL	151	167	16	11%	100%



El análisis comparativo por distritos nos muestra una mayor carga delictual en el Distrito San Miguel +35 eventos, en el Distrito Subtrópico un aumento de +8 eventos; a diferencia de los Distritos Guaranda y Chillanes los cuales tienen una tendencia decreciente en el mismo periodo en el año en curso

Tabla 6: Variación porcentual por circuitos en los indicadores del CMI en el Distrito Guaranda (distrito con mayor carga delictual)

SUB ZONA BOLÍVAR CIRCUITOS	2018 DEL 01 ENE AL 20 SEP 2018	2019 DEL 01 ENE AL 20 SEP 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	PESO DELICTUAL
SAN MIGUEL	2	24	15	16%	14%
CHIMBO	6	19	13	21%	11%
BALSAPAMBA	1	6	5	500%	4%
SALINAS	1	4	3	300%	2%
SAN PABLO	1	3	2	200%	2%
LAS NAVES	4	6	2	50%	4%

LA MAGDALENA	0	2	2	200%	1%
SIMIATUG	3	3	0	0%	2%
FACUNDO VELA	1	1	0	0%	1%
GUANUJO	1	1	0	0%	1%
SAN JOSÉ DEL TAMBO	10	7	-3	-30%	4%
SIMIATUG	3	3	0	0%	2%
FACUNDO VELA	1	1	0	0%	1%
GUANUJO	10	7	-3	-30	4%
SAN JOSÉ DEL TAMBO	0	0	0	0%	0%
SANTIAGO	0	0	0	0%	0%
QUINDIGUA BAJO	2	2	0	0%	1%
ECHEANDÍA	9	16	7	78	9%
TELIBELA	1	0	-1	-100%	0%
SAN LORENZO	5	4	-1	-20%	2%
PALMA LOMA	5	3	-2	-40	2%
CALUMA	14	12	-2	-14%	7%
15 DE MAYO	21	17	-4	-19%	10%
GUARANDA SUR	22	17	-5	-23%	10%
CHILLANES	10	5	-5	-50%	3%
1 DE MAYO	25	13	-12	-48	8%
TOTAL	152	169	12	11%	100%

Desagregando los territorios tenemos los circuitos que tiene mayor incidencia: San Miguel con el +167%, Chimbo con el + 217%, San Luis con +150%, Balsapamba con el + 500%, Salinas con el +300%, San Pablo con el +200%, Las Naves con el + 50%, Magdalena con el +200% y Echeandia con el + 78%, respetivamente en relación con el periodo anterior, los cuales tienen un enfoque en el planteamiento de estrategias importantes para generar una reducción significativa en periodos futuros.

9.2 Modelo de Gestión Policial. –

En la Subzona Bolívar No. 2 de acuerdo a la división territorial por Senplades se divide en: 4 Distritos y 23 Circuitos y de acuerdo al proyecto de desconcentración de la Policía Nacional se dividieron en 28 Subcircuitos donde presenta los servicios de la policía de acuerdo al modelo de gestión establecido.

ZUB ZONA BOLÍVAR			
CODIGO	DISTRITO	CIRCUITOS	SUBCIRCUITOS
02D02	GUARANDA	11	13
02D03	SAN MIGUEL	7	8
02D04	SUPTROPICO	3	5
02D01	CHILLANES	2	2
TOTAL		23	28

En cuanto a la infraestructura con la que se cuenta a nivel de distrito para acantonar a los servidores policiales y de donde se dirigen las operaciones tenemos el siguiente distributivo por distrito:

DISTRITO GUARANDA					
CLASIFICACIÓN DE LAS UPC					
CIRCUITO	SUBCIRCUITO	NOMBRE DEL UPC	CLASE	TIPO	TOTAL
GUARANDA SUR	GUARANDA SUR 1	LAS COLINAS	SIMPLE	B	1
15 DE MAYO	15 DE MAYO 1	PLAZA ROJA	SIMPLE	C	1
GUANUJO	GUANUJO	ALPACHACA	SIMPLE	B	1
1 DE MAYO	1 DE MAYO 1	ATANDAHUA	SIMPLE	B	1
SIMIATUG	SIMIATUG 1	SIMIATUG	SIMPLE	C	1
FACUNDO VELA	FACUNDO VELA	FACUNDO VELA	SIMPLE	C	1
SALINAS	SALINAS 1	SALINAS 1	SIMPLE	C	1
	SALINAS 2	CHAZO JUAN	SIMPLE	C	2
		CAMARÓN	SIMPLE	C	
SAN LUIS	SAN LUIS	SAN LUIS	SIMPLE	C	1
SAN LORENZO	SAN LORENZO 1	SANTA FE	SIMPLE	C	1
	SAN LORENZO 2	SAN LORENZO	SIMPLE	C	2
		SAN SIMÓN	SIMPLE	C	
PALMALOMA	PALMALOMA 1	PALMALOMA	SIMPLE	C	1
QUINDIGUA	QUINDIGUA 1	QUINDIGUA	SIMPLE	C	1
TOTAL					15

DISTRITO GUARANDA					
CLASIFICACIÓN DE LAS UPC					
CIRCUITO	SUBCIRCUITO	NOMBRE DEL UPC	CLASE	TIPO	TOTAL
GUARANDA SUR	GUARANDA SUR 1	LAS COLINAS	SIMPLE	B	1
15 DE MAYO	15 DE MAYO 1	PLAZA ROJA	SIMPLE	C	1
GUANUJO	GUANUJO	ALPACHACA	SIMPLE	B	1
1 DE MAYO	1 DE MAYO 1	ATANDAHUA	SIMPLE	B	1
SIMIATUG	SIMIATUG 1	SIMIATUG	SIMPLE	C	1
FACUNDO VELA	FACUNDO VELA	FACUNDO VELA	SIMPLE	C	1
SALINAS	SALINAS 1	SALINAS 1	SIMPLE	C	1
	SALINAS 2	CHAZO JUAN	SIMPLE	C	2
		CAMARÓN	SIMPLE	C	
SAN LUIS	SAN LUIS	SAN LUIS	SIMPLE	C	1
SAN LORENZO	SAN LORENZO 1	SANTA FE	SIMPLE	C	1
	SAN LORENZO 2	SAN LORENZO	SIMPLE	C	2

		SAN SIMÓN	SIMPLE	C	
PALMALOMA	PALMALOMA 1	PALMALOMA	SIMPLE	C	1
QUINDIGUA	QUINDIGUA 1	QUINDIGUA	SIMPLE	C	1
TOTAL					15

DISTRITO SAN MIGUEL					
CLASIFICACIÓN DE LAS UPC					
CIRCUITO	SUBCIRCUITO	NOMBRE DEL UPC	CLASE	TIPO	TOTAL
TELIMBELA	TELIMBELA 1	TELIMBELA	SIMPLE	C	1
LA MAGDALENA	LA MAGDALENA 1	LA MAGDALENA	SIMPLE	B	1
CHIMBO	CHIMBO 1	CHIMBO	SIMPLE	B	1
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL 1	SAN MIGUEL	SIMPLE	C	1
SAN PABLO	SAN PABLO 1	SAN PABLO	SIMPLE	C	1
BALSAPAMBA	BALSAPAMBA 1	BALSAPAMBA	SIMPLE	C	1
	BALSAPAMBA 2	BILOVAN	SIMPLE	C	3
		REGULO DE MORA	SIMPLE	C	
		LAS GUARDIAS	SIMPLE	C	
TOTAL					10

DISTRITO SUB TROPICO					
CLASIFICACIÓN DE LAS UPC					
CIRCUITO	SUBCIRCUITO	NOMBRE DEL UPC	CLASE	TIPO	TOTAL
ECHEANDIA	ECHEANDIA 1	ECHEANDIA	SIMPLE	C	1
ECHEANDIA	ECHEANDIA 2	SABANETILLAS	SIMPLE	C	1
CALUMA	CALUMA	CALUMA	SIMPLE	C	1
LAS NAVES	LAS NAVES	LAS NAVES	SIMPLE	B	1
TOTAL					4

DISTRITO SUB TROPICO					
CLASIFICACIÓN DE LAS UPC					
CIRCUITO	SUBCIRCUITO	NOMBRE DEL UPC	CLASE	TIPO	TOTAL
CHILLANES	CHILLANES	CHILLANES	SIMPLE	C	1
		MATAPALO	SIMPLE	C	1
		SANTA ROSA DE AGUA CLARA	SIMPLE	C	1
SAN JOSE DEL TAMBO	SAN JOSE DEL TAMBO	SAN JOSE DEL TAMBO	SIMPLE	C	1
		LA COLOMBIA	SIMPLE	C	1
TOTAL					5

Existen 5 Unidades de Policía Comunitaria (UPC) tipo B y 29 tipo C ubicadas estratégicamente en Circuitos visibles en el cual el personal policial labora de forma responsable y de igual manera sirve como alojamiento para poder pernoctar en las mismas y que puedan prestar un servicio de calidad a la ciudadanía.

A nivel de Circuito y subcircuitos, la Subzona Bolívar No. 2 según la planificación realizada en el proyecto de desconcentración cuenta con 28 subcircuitos mismos que están clasificados en:

TIPOS DE SUB CIRCUITOS DE LA SUB ZONA BOLÍVAR					
DISTRITO	CLASES		TIPOLOGÍA		TOTAL
	COMPUESTA	SIMPLE	TIPO A	TIPO B	
GUARANDA	0	13	0	13	13
CHILLANES	0	2	0	2	2
SAN MIGUEL	0	8	0	8	8
SUB TRÓPICO	0	5	0	5	5
TOTAL	0	28	0	28	28

- 28 TIPO B
- 28 SIMPLES

En cuanto a la asignación de recurso humano, no solo está la parte preventiva contenida en el modelo de gestión policial en los niveles distrito, circuito y subcircuito, sino en los diferentes servicios que mantiene integralidad en la labor policial.

Tabla 14: Talento humano por servicios de la Subzona Bolívar No. 2
Fuente: DPTO.TALENTO HUMANO SZ BOLIVAR-SGP

SERVICIO	PREVISIÓN ZONAL	PREVISIÓN DISTRITAL	PJ	SERVICIOS	ANTINARCÓTICOS	SALUD	DINASED	DAID	DINAPEN	INSPECTORÍA	ADMINISTRATIVOS	MIGRACIÓN	EDUCACIÓN	MEDIO AMBIENTE	SIAT	TRANSITO
TALENTO HUMANO	128	364	25	4	11	6	5	3	7	4	21	4	1	5	7	25

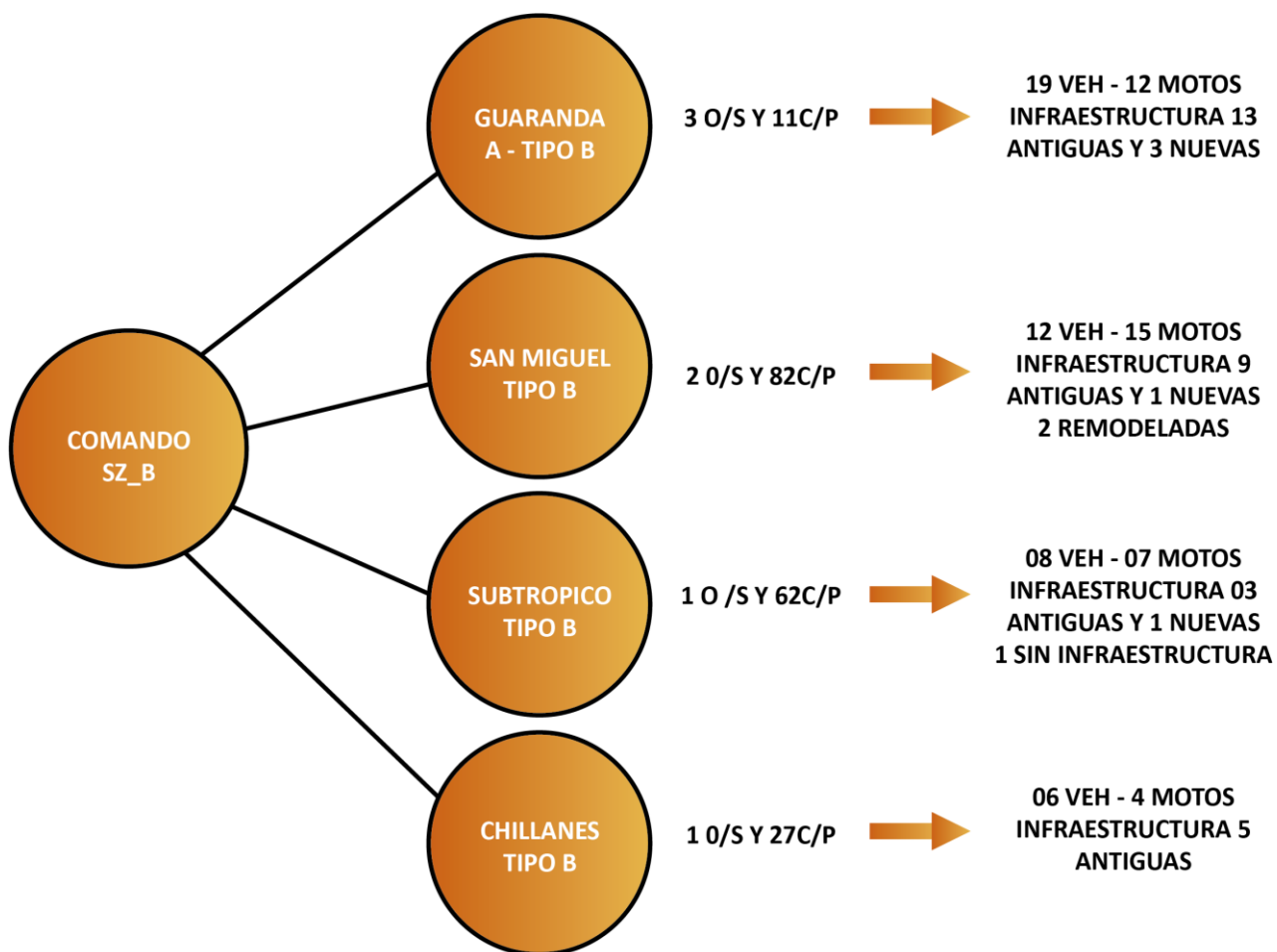
Remitiéndonos a la estadística contenida en el Sistema de Gestión Policial, en talento humano, en la Subzona Bolívar No. 2 se cuenta con 492 servidores policiales. Teniendo 364 preventivos a nivel de todos los distritos, y 128 corresponden a los otros servicios que presta la policía

DISTRITOS	PREVENTIVOS TOTAL	PREVENTIVOS SUBCIRCUITOS
GUARANDA	194	194
SAN MIGUEL	88	88
SUBTOPICO	56	56
CHILLANES	26	26
TOTAL	364	364

Recursos disponibles.

Existe un Cuartel en el cual se ubica el Comando de la Subzona Bolívar y el Comando del Distrito Guaranda.

De acuerdo al tipo y configuración de los distritos a nivel nacional, tenemos las siguientes categorías para los distritos de la Subzona Bolívar.



Fuente sistema David 2012
Corte: SEPTIEMBRE - 2019
Elaborado por: DAID-BOLIVAR

9.3 Estrategias y Acciones Implementadas

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS
POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD	Mesas Técnicas: 1: Violencia Intrafamiliar y Género 2: Violencia Intrapersonal o Comunitaria 3: Violencia Criminal y Abigeato
POLITICA PUBLICA DE GESTION DE RIESGOS	Mesa No. 1 Acceso y Distribución de Agua Potable y de servicios de saneamiento Coordinador Secretaría del Agua

Mesa No. 2

Promoción de la Salud e Higiene.

Coordinador

Ministerio de Salud Pública

Mesa No. 3

Infraestructura de uso público

Coordinador

Ministerio de Transportes y Obra Pública

Mesa No. 4

Atención integral a la población.

Coordinador

Ministerio de Inclusión

Económica y Social

Mesa No.5

Seguridad Integral de la Población.

Coordinador

Ministerio de Gobierno. Grupo de Trabajo 2.

Mesa No. 6

Productividad y Medios de Vida

Coordinador

Ministerio Coordinador de la Producción,
Empleo Y Competitividad

Mesa No. 7

Educación, Cultura y Ambiente

Coordinador

Ministerio de Educación.

9.4 Mapa de Actores.-

ACTOR	RELACIONAMIENTO EN EL CONTEXTO NACIONAL	RELACIONAMIENTO EN EL CONTEXTO PROVINCIAL
Ministerio del Interior	Gestión y coordinación para que los servicios que se planifique sean de manera eficiente y eficaz.	Emite directrices para el cumplimiento de la planificación estratégica.
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo	Coordina el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa	Emite directrices para la supervisión de obras que se ejecuta a nivel provincial.
Ejecutivo desconcentrado a nivel provincial	Coordinación para la ejecución de planes, programas,	Promover la difusión de la cultura en todas sus áreas; supervigilar todo lo relativo a los ramos de educación,

	Proyectos y directrices intersectoriales para la Seguridad Ciudadana	asistencia, bienestar social, vivienda, sanidad y obras públicas; y poner en conocimiento de los respectivos ministros las irregularidades y deficiencias que observare, así como fomentar la agricultura, la industria, el comercio y el turismo.
Gobiernos autónomos Descentralizados	Gestión y coordinación para la prestación de servicios de Seguridad Ciudadana.	Trabajo coordinado con la Policía Nacional Intendencia de policía, comisarias Nacionales, Secretaria de Riesgos, ECU 911.
Consejo Nacional de la Judicatura	Coordinación para disminuir los índices de inseguridad ciudadana	Trabajo coordinado con la Policía Nacional y Mesas Temáticas de Seguridad.

10. ANÁLISIS DEL ENTORNO

10.1 Análisis FODA de la Gobernación de Bolívar

Con el objeto de conocer el estado actual de la Institución se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) donde se identifica los factores que potencian y a su vez limitan los objetivos planteados por la institución para poder cumplir la misión establecida.

Las Fortalezas y Debilidades corresponden al ámbito interno de la Institución, las Oportunidades y Amenazas pertenecen al ámbito externo. Esta herramienta administrativa analiza estos factores los que conllevan a generar puntos positivos y evaluar puntos negativos de la forma más adecuada para generar un buen plan de acción.

10.2 Matriz análisis FODA

Perspectiva	Nro.	Componente	Propuestas de estrategias
		FORTALEZAS	
Instituciones del ejecutivo desconcentrado	01	Coordinación directa para fortalecer las políticas públicas del estado en territorio.	Fortalecer la gobernabilidad a través de la participación ciudadana, de los actores locales y
Jefaturas Políticas, Tenencias Políticas y Comisarias Cantonales.	02	Presencia de los representantes del ejecutivo para fortalecer la política pública en cada cantón y Parroquia de la provincia.	

Intendencia de policía y comisarios cantonales	03	Garantizar la seguridad ciudadana y el orden público en los cantones de la provincia	Provinciales, de las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana manteniendo una coordinación y cooperación sobre las políticas públicas, que garantice un lineamiento estratégico completo.
Talento Humano	04	Personal joven, con perfil profesional y actitud de servicio al usuario, como lo demuestran las evaluaciones del desempeño	
Unidad Administrativa Financiero	05	Adecuada ejecución y administración de los bienes y recursos económicos planificados.	
DEBILIDADES			
Gobernación y Dependencias	01	No se cuenta con todas las denominaciones que corresponden a la estructura básica de la Tipología 2, ni con los recursos que permitan contratar personal para satisfacer la necesidad institucional en cuanto a personal	Mejorar la gestión a nivel de Ministerios para la asignación de los recursos económicos. Implementar un Plan de Capacitación para todo el personal de la Gobernación
Talento Humano	02	Limitada capacitación al personal para el cumplimiento de sus funciones debido a la falta de recursos económicos.	
Talento Humano	03	Funcionarios que no cumple perfil para desempeñar actividades asignadas (Personal de libre remoción)	
OPORTUNIDADES			
Jefaturas Políticas, Tenencias Políticas	01	Garantizar el buen vivir de los ciudadanos en territorio a través de la aplicación de las políticas públicas.	Mejorar los niveles de confianza y credibilidad Ciudadana y social en las acciones públicas de las instituciones
	02	Socialización y organización con la ciudadanía para el	

Intendencia y comisarías de policía Nacionales		fortalecimiento de la seguridad ciudadana y el orden público.	de seguridad ciudadana.
	03	Coordinación con otras instituciones, para fortalecer la seguridad ciudadana.	
AMENAZAS			
Ciudadanía	01	Conflictos sociales	Concientizar a la ciudadanía mediante capacitaciones de seguridad ciudadana, Articular acciones entre instituciones y así generar estrategias para minimizar el alto índice delincriminal.
Ciudadanía	02	Incremento de los índices de delincuencia en los distritos y circuitos en donde la presencia policial es escasa.	
Ciudadanía	03	Escasa participación de la ciudadanía en la construcción de la Seguridad ciudadana, identificando al Estado como único responsable de la misma.	
Gobierno Nacional	04	Inestabilidad de la Autoridad	

11. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN (EOI):

Misión : “Direccionar y orientar la política del Gobierno Nacional en la provincia, los planes y proyectos promovidos por el Ministerio de Gobierno a nivel provincial, a través de una gestión eficiente, eficaz, efectiva, transparente y pública, para fortalecimiento de la gobernabilidad y seguridad interna para el buen vivir”.

Visión.- Establecerse como un ente destacado, definiendo los derechos de los ciudadanos direccionando la aplicación de la política pública mediante el correcto manejo de las normativas del país. En su tarea se proyecta ejerciendo una labor en conjunto con instituciones y/o entidades para el bien de la sociedad. Implementando mecanismos de evaluación y supervisión de las funciones y servicios ofrecidos por la institución.

11.1 Principios y Valores institucionales.

➤ Transparencia.-

La transparencia en todas las actividades realizadas en la Institución como la base que facilita la toma de decisiones.

El compromiso es:

- Rendición de cuentas
- Mantener canales de información para los usuarios internos y externos.

➤ Honestidad.-

Las actividades institucionales deben ser congruentes entre lo que se piensa, se dice y se hace, no debe existir de por medio el interés personal.

➤ **Responsabilidad.-**

Obrar con seriedad, cumplir las obligaciones y derechos como Institución, acorde con el compromiso de servicio a la sociedad.

➤ **Compromiso.-**

Hacer más de lo encomendado con calidad, eficiencia y eficacia, una institución comprometida no es una institución abrumada por la carga de obligaciones, sino una entidad apasionada que disfruta lo que realiza.

➤ **Lealtad.-**

Actuar con legalidad y veracidad con el compromiso de privilegiar la integridad hacia el usuario, interno y externo de la Institución.

➤ **Solidaridad.-**

Fomentar el espíritu de servicio con amabilidad y delicadeza, para cualquier persona que requiera colaboración o servicio.

➤ **Respeto**

Buscar armonía en las relaciones interpersonales y laborales, escuchando, entendiendo y valorando a todos. 29

➤ **Equidad**

Promover condiciones equitativas evitando discriminación de y hacia un ciudadano, funcionario o grupo de ellos, favoreciendo el bien común sobre el bien particular.

12. FIJACIÓN DE OBJETIVOS, ARTICULACIÓN AL PND, ESTRATEGIAS, INDICADORES Y METAS:

Matriz de alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021

OBJETIVO	POLITICA	META
Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	7.1 Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.	Aumentar el índice de percepción de atención y calidad en el servicio público al ciudadano a 2021
	7.2 Promover el diálogo como forma de convivencia democrática, mecanismo	

	para la solución de conflictos y la generación de acuerdos locales y nacionales para Afianzar la cohesión social.	
--	---	--

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Ex SENPLADES

12.1 Objetivos estratégicos

Objetivo 1.- Prevenir, dentro de lo prescrito en la Constitución y leyes, los conflictos sociales en el territorio dentro de la Provincia.

Objetivo 2.- Dirigir y direccionar la aplicación de la política pública sobre gobernabilidad y seguridad interna a nivel provincial.

Objetivo 3.- Cuidar de la tranquilidad y orden públicos, en coordinación con la Fuerza Pública, proteger la seguridad de las personas y de los bienes; prevenir los delitos y combatir la delincuencia.

Objetivo 4.- Garantizar el manejo eficiente de los recursos de la organización, facilitando la operatividad de acciones que coadyuven al cumplimiento de fines y propósitos institucionales.

12.2 Objetivos específicos:

- Incrementar la eficiencia del servicio a la ciudadanía interna y externa.
- Velar porque los funcionarios y empleados públicos desempeñen cumplidamente sus deberes encomendados.
- Velar por el buen manejo de los bienes de dominio público de la Institución.
- Diseñar y ejecutar políticas de seguridad ciudadana con un enfoque integral y un sentido de participación y corresponsabilidad.

12.3 Metas Institucionales

- Desarrollar mínimo 132 mecanismos de diálogo y forma de convivencia anualmente hasta el 2021, para la prevención y solución de conflictos sociales con toda la ciudadanía de la Provincia de Bolívar, a través de Intendencia, Comisarias, Jefaturas y Tenencias Políticas
- Garantizar el 80% de cumplimiento de la aplicación de la Política Pública integral en el territorio utilizando para su ejecución y seguimiento los Gabinetes en el contexto provincial, a través de planes, programas/proyectos, Ferias de Seguridad, y otros de interés estatal que fortalezca la gobernabilidad, y consecuentemente mejorando la calidad de vida de sus habitantes.
- Garantizar el control y orden público, en cumplimiento de un mínimo del 90% en operativos tendientes al fortalecimiento la política pública de seguridad ciudadana en

coordinación con la Fuerza Pública y más actores estratégicos para la aplicación de esta política.

- Coordinar capacitaciones con Policía Comunitaria sobre los servicios policiales (botón de pánico, encargo a domicilios, traslado de valores, escuela segura, y otros) en el contexto provincial con un enfoque integral y un sentido de participación y corresponsabilidad ciudadano.
- Supervisar mensualmente el manejo eficiente de los recursos de la Institución con personal competente para el cumplimiento de fines y propósitos institucionales, a través de la planificación operativa anual.

Elaborado por:
Ing. Margoth Peña Guzmán
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

Aprobado por:
Ing. León Ortiz Silva
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR

